

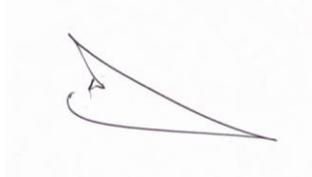
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00613-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma la demandada JUDITH GRACIELA DIAZ TABIO, désignese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. JAIME OSPITIA VALENCIA, quien recibe comunicaciones en la Calle 36 No. 15 - 332 Oficina 13-03 Edificio Colseguros de la ciudad de Bucaramanga y en los correos electrónicos buffetjuridicoabgasociados@gmail.com o buffetjuridicoabgasociadosph@gmail.com para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que libró mandamiento de pago, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM